

Fallo con Perspectiva de Infancia: otorgan la guarda de cuatro hermanos a su tí-o paterno



Luego de escuchar a los cuatro, una jueza de San Juan resolvió que queden bajo la tutela de su tí-o paterno. Apeló a lo que dicta la reforma del Código Civil y Comercial de 2015 que busca que se contemple a las y los infantes como sujetos de derechos y que sean escuchados en sus causas.

La parte resolutive de la sentencia, que salió el 18 de abril, tiene diez puntos, entre los cuales dictaminaron desde la guarda de los hermanos hasta la asistencia psicológica; la manutención parental, notificaciones a los organismos que deben involucrarse para cumplir con lo ordenado, como la Anses y los bancos implicados, y la continuidad en el seguimiento que debe hacer la Dirección de la Niñez de la gobernación.

Fallo completo: